

Mendoza 19 de mayo 2023.-

**Sra. Directora**

**Unidad de Evaluaciones Ambientales SAYOT**

**Gobierno de Mendoza**

**Arq. Soledad Barros**

**Ref.: EX-2023-01528738- -GDEMZA-SAYOT, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado "SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES LÍQUIDOS CLOACALES LOCALIDAD: LA REDUCCIÓN - RIVADAVIA - MENDOZA**

Por la presente, elevamos ante Ud. el **Dictamen Técnico** del proyecto de referencia, según lo dispuesto en la **RESOLUCIÓN Nº 161/23 SAYOT de Inicio de Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial del Gobierno de Mendoza**. Los profesionales designados por la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) para la elaboración del Dictamen referido para este proyecto son miembros del ICA UNCUYO: **MSc. Carolina Barbuzza, Ing. Agr. Miguel Ángel Escalante, Mgter. Lic. Natalia Fernández, Esp. Lic. Gabriela Lúquez**.

Sin más, quedando a su disposición, agradeciendo sus gestiones y confianza en la **UNCUYO**, le saludamos afectuosamente.



**Ing. Javier Copparoni**  
**Gerente de Servicios**  
**Fundación Universidad Nacional de Cuyo**

## DICTAMEN TÉCNICO DE INFORME DE PARTIDA

<b>PROYECTO: "CONSTRUCCIÓN DE PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES LA REDUCCIÓN, DISTRITO LA REDUCCIÓN"</b>
<b>DEPARTAMENTO: RIVADAVIA - MENDOZA</b>
<b>PROPONENTE: MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA</b>
<b>Equipo responsable de la elaboración del Dictamen Técnico: MSc. Carolina Barbuzza, Ing. Agr. Miguel Ángel Escalante, Mgter. Lic. Natalia Fernández, Esp. Lic. Gabriela Lúquez</b>

### Introducción

El presente Dictamen Técnico ha sido realizado por la **Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC)**, quien designa a profesionales del **Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales** de la **Universidad Nacional de Cuyo (ICA - UNCUYO)** para dar cumplimiento a lo solicitado por la **Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza**, mediante **RESOLUCIÓN N° 161/23**, tramitado en el Expediente **EX-2023-01528738- -GDEMZA-SAYOT**, en relación con el Estudio Ambiental del proyecto denominado **"SISTEMA DE TRATAMIENTO DE EFLUENTES LÍQUIDOS CLOACALES LOCALIDAD: LA REDUCCIÓN - RIVADAVIA - MENDOZA"** a ubicarse en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, propuesto por Municipalidad de Rivadavia.

En el presente Dictamen Técnico (DT) se ha realizado un análisis de los aspectos formales y técnicos relacionados con el Estudio de Impacto Ambiental presentado bajo el formato de Informe de Partida (AP).

- Ley Provincial N° 9206/2019 - Ley de Ministerio de Mendoza.
- Ley Provincial N° 5961/1992 - Preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente. Modificatorias.
- Decreto Reglamentario N° 2109/1994 – Procedimiento de Evaluación Ambiental.
- Ley Nacional N° 25675/2002 - Ley General del Ambiente
- Ley Nacional N° 25631/2004 - Régimen de libre acceso a la información pública ambiental.
- Decreto N° 809/2013- Sustituye el texto del Artículo 5º de su similar N° 2109/1994.
- Ley 8999/2017 - Plan Provincial de Ordenamiento Territorial.

Complementariamente, el **día 08 de mayo del corriente año**, se realizó una visita a campo en la zona del Proyecto, en la que se recorrió la zona de interés y alrededores, tomándose fotos de diferentes elementos presentes (más adelante en este informe se realizan algunos comentarios de la salida de campo) y se presenta un Anexo fotográfico.

De acuerdo a la revisión de la documentación presentada, de lo que se pudo apreciar en la salida de campo y de las reuniones mantenidas a nivel del equipo dictaminador, se ha confeccionado el presente Dictamen. El mismo está organizado según los siguientes apartados:

1. Análisis del cumplimiento de los requisitos legales para confeccionar el estudio de impacto ambiental.
2. Análisis técnico pormenorizado del documento presentado y observaciones (de forma y de contenido).
3. Comentarios generales.
4. Conclusiones del Dictamen Técnico.
5. Reporte de salida de campo y Anexo fotográfico.

## 1. Requisitos solicitados para la realización de Informe de Partida

Requerimientos legales IP (Res. 2109/94)	Cumplimiento	Observaciones
1 - Localización con indicación de las jurisdicciones municipales comprendidas.	<b>Parcial</b>	<p>Se considera necesario considerar en qué categoría de uso del suelo se encuentra según el Plan de Ordenamiento Territorial provincial y municipal (cuando corresponda) y si hay planificación municipal para el área de influencia en cuanto al modelo territorial deseado. Señalar cuál es el modelo territorial tendencial del área de influencia.</p> <p>Lo anterior se considera relevante para la planificación de los controles durante la etapa de operación y funcionamiento en los próximos años.</p> <p>En este sentido, también contribuye a justificar cómo se ha definido el área de influencia (directa e indirecta) y representarlas cartográficamente.</p>
2 - Relación de todas las acciones inherentes a la actuación de que se trate, susceptibles de producir un impacto sobre el medio ambiente, mediante un examen detallado de su funcionamiento.	<b>Parcial</b>	<p>No hay información acerca de si el proyecto incluye o no las redes colectoras desde las viviendas beneficiarias hacia la planta. Es necesario aclarar este punto y, si el proyecto lo contempla, desarrollar la descripción de estas acciones.</p> <p>No se desarrollan las acciones durante la etapa de funcionamiento de la planta, redes y el área del ACRE. Es necesario ampliar el análisis para garantizar que se contempla la gestión de todos los efectos ambientales posibles.</p>
3 - Descripción de los tipos, cantidades y composición de los residuos, vertidos, emisiones o cualquier otro elemento derivado de la actuación que se incorporen al entorno, en especial, ruidos, vibraciones, olores, emisiones	<b>Parcial</b>	<p>No se indican cantidades a gestionar, sólo se indica que se generarán 250 m<sup>3</sup>/efluentes tratados día con un máximo de 500 m<sup>3</sup>/día. Esto resulta relevante para la correcta gestión de los impactos en la etapa de funcionamiento.</p> <p>Es necesario ampliar información sobre lodos y su manejo, no posibilidades, sino el sistema elegido para esta planta. También sobre niveles de ruido y olores. Ver punto</p>

Requerimientos legales IP (Res. 2109/94)	Cumplimiento	Observaciones
luminosas, emisiones de partículas, efluentes, etc.		siguiente.
4 - Estimación de los efectos que la obra o actividad ha producido sobre la población humana, la fauna, la flora, la vegetación, el suelo, la gea, el aire, el agua, el clima, el paisaje.	<b>Parcial</b>	<p>Los impactos identificados se concentran principalmente en la etapa de construcción:</p> <p><i>Aire:</i> Se recomienda incluir molestias por ruido durante la etapa de funcionamiento, además de los olores. Definir el potencial alcance (radio de influencia) y localizaciones potenciales afectadas para estimar la importancia del impacto.</p> <p><i>Suelo:</i> No se incluye el efecto sobre las características fisicoquímicas durante la etapa de funcionamiento (en los ACREs).</p>
5 - Análisis ambiental completo con matrices tanto de identificación como de valoración de impacto (Agregado IF-2023-01660355-GDEMZA-SAYOT). Se indicarán las medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos, así, como los procedimientos de anti y descontaminación depuración y dispositivos genéricos de protección del medio ambiente.	<b>Parcial</b>	<p>La descripción del método de valoración no desarrolla cómo interpretar el valor absoluto y relativo según su unidad de importancia ponderal (UIP). UIP: se considera necesario justificar los valores asignados y el método utilizado. Esto se relaciona directamente con las prioridades que luego se tendrán en el manejo de los impactos, principalmente los de la etapa de funcionamiento.</p> <p>La matriz se encuentra desconfigurada, lo que complica su correcta interpretación. Hay columnas que no se correlacionan con los aspectos ambientales bajo análisis.</p> <p>Las medidas se concentran principalmente en la Etapa de Construcción, no se profundiza en las medidas de control (condiciones normales de funcionamiento, anormales - por ejemplo, parada de mantenimiento y de emergencia - por ejemplo; mal funcionamiento de la planta) y Vigilancia Ambiental (incluyendo monitoreo de variables críticas) durante la Etapa de Funcionamiento. Se recomienda ampliar el Plan de Control y Vigilancia Ambiental durante la Etapa de Operación y mantenimiento. Incluyendo medidas de control de potenciales conflictos socioambientales.</p>

## 2. Análisis técnico del documento presentado y observaciones

Teniendo en cuenta lo normado en el Decreto 2109/94 en cuanto al contenido del estudio de impacto ambiental: *“La profundidad y extensión en el tratamiento de los contenidos del artículo precedente comprendidos en el presente Título, deberá ser acorde a la importancia del proyecto y a sus aspectos esenciales. Las descripciones y análisis serán objetivos y sencillos, con expresión de la situación ambiental existente y de las modificaciones que provocará el proyecto en el ambiente”*, se realizan las siguientes observaciones:

Referencia en el documento	Punto observado	Recomendaciones
Pág. 2	Índice	El documento carece de índice por lo que se dificulta encontrar la información citada en el texto, especialmente lo referido a los Anexos. Es aconsejable colocar índice.
Pág. 7. Volumen diario a tratar	Se consigna que la planta podrá tratar 250m <sup>3</sup> diarios.	Aclarar en el texto la capacidad total de la planta de tratamiento y la de cada unidad. No hay congruencia entre el texto de la pág. 7 y el de la pág. 19 donde se consigna que el total de efluentes que podría tratarse en la planta es de 500 m <sup>3</sup> día.  Se recomienda consignar el volumen anual a tratar en la planta.
Pág. 10 “Accesorios Constructivos”	No se hace mención a instalaciones sanitarias o de descanso para el personal a cargo de la operación de la planta	Se recomienda incorporar al menos un sanitario el cual deberá tener conexión al ingreso del sistema y una sala para descanso y alimentación del personal afectado a la operación de la planta.
Pág. 16	Desinfección	Se menciona sobre la colocación de una dosis controlada de cloro.  Se recomienda, debido a la posibilidad de formación de cloraminas las cuales pueden impactar sobre los acuíferos, incluir como parte de la vigilancia ambiental asociada al plan de control de la etapa de funcionamiento, realizar ensayos de dosificación previos para cumplir con la normativa del DGI. Tener en cuenta límite máximo admisible de cloruros.

Referencia en el documento	Punto observado	Recomendaciones
Pág. 19	Etapa Operativa Residuos especiales	No queda claro cómo se gestionarán los residuos especiales provenientes del mantenimiento de los equipos sopladores los cuales requieren de cambio de aceite y filtro del motor in situ. Se recomienda incluir medidas de manejo en el plan de control de la etapa de funcionamiento.
Pág. 19	ACRE de reúso sólo se determina el ACRE para 250m <sup>3</sup> de capacidad (planta operando al 50%)	Se recomienda adicional el cálculo del ACRE para la planta funcionando en su capacidad total ya que de funcionar al 100% no habría superficie factible de riego y no hay ninguna certeza en el documento de que la misma existirá.
Pág. 28 y 29	Vid, Ciruelo y Cebada forrajera cálculo de la necesidad de riego	<p>Se considera necesario consignar citas bibliográficas de los datos aportados en cuanto a necesidad de riego de los cultivos y la forma de calcularlos. Se citan tablas que no figuran en el texto.</p> <p>Asimismo, es necesario justificar la utilización de cebada forrajera y su manejo en los interfilares en los momentos en que se debe restringir el riego a la vid para favorecer la concentración de polifenoles en las bayas.</p> <p>Se sugiere explorar otras opciones de forrajeras como monocultivo (por ej: Alfalfa).</p>
Pág. 36	Generación de olores en la etapa de funcionamiento	El evaluador lo ha considerado un impacto negativo, pero de persistencia fugaz. En el caso de las plantas de tratamiento de efluentes la presencia de olores propios del tratamiento, están presentes siempre con mayor o menor intensidad por lo que deben tomarse medidas tendientes a su mitigación en el entorno inmediato que ameritan un plan de monitoreo asociado y medidas de control específicas. Se aconseja ampliar y adaptar el plan de control de la etapa de funcionamiento.
Pág. 38	Dirección Provincial de Irrigación	La correcta denominación es Departamento General de Irrigación. No se entiende la correlación de este párrafo con el de la pág. 37, ni tampoco el párrafo que continúa. Se considera necesario

Referencia en el documento	Punto observado	Recomendaciones
		aclarar.
Pág 38	Tercer párrafo	Sería útil incorporar una tabla en la cual figuren las sustancias contaminantes en los efluentes domésticos y sus concentraciones.
Pág 38	Cuarto párrafo	Se considera necesario ampliar la explicación que se ha colocado con los efectos ambientales de la cloración sobre el suelo y colocar cita que verifique que es un efecto comprobado y debe estar relacionado con una medida específica en el plan de control de la etapa de funcionamiento.
Pág. 41	Cortinas forestales	Se considera necesario incorporar al plan de control de la etapa de funcionamiento el diseño de la cortina forestal, en particular teniendo en cuenta la presencia de una vivienda enfrente de las instalaciones. Estas deberán tener en cuenta el aspecto estético y visual, la atenuación de ruidos y olores.
Pág. 44	Residuos peligrosos	Se considera necesario prever piletas de contención de derrames en los sopladores y un recinto específico para la acumulación transitoria de residuos peligrosos, identificado y cerrado con llave o candado. La gestión de residuos peligrosos deberá estar asociada a una inscripción como generador de residuos peligrosos.
Pág. 44	Permiso de extracción de agua	No se encontró el permiso de extracción de agua como parte del informe. Se recomienda incorporar como parte de los anexos.
Pág. 47	Gestión de Lodos	Si bien se cita una experiencia de compostaje no se menciona en ningún lugar del Informe cómo se tratarán y dispondrán los lodos de la planta. Tampoco hay una cuantificación de la producción de lodos anuales.  Se considera de elevada relevancia presentar como parte del plan de control de la etapa de funcionamiento una propuesta de tratamiento y disposición final compatible con el ambiente y las prácticas sustentables de gestión de este tipo de sistemas.

Referencia en el documento	Punto observado	Recomendaciones
Pág. 48	Control de la calidad de efluentes	Se aclara que la autoridad de aplicación es el Departamento General de Irrigación a través de la normativa específica.
Pág. 48	Control de la calidad de efluentes	<p>Se considera de relevancia incorporar a la vigilancia de la etapa de funcionamiento la construcción de freatímetros y procedimiento de monitoreo de calidad de agua con el objeto de monitorear posible afectación de los acuíferos.</p> <p>No se menciona profundidad de la freática en la zona ni la presencia de acuíferos libres o confinados. Es recomendable agregar esta información en el documento.</p>
Pág. 53	Plan Agronómico Convenio de reúso	<p>Se cita que se presenta el Convenio en el Anexo 1. Lo que se presenta es un Convenio marco de donación de inmueble para la instalación de la planta.</p> <p>Se considera que debería presentarse el convenio de reúso del DGI suscripto entre el Municipio de Rivadavia y Max Daniel's SRL., la solicitud del mismo o un acuerdo marco con el DGI.</p>
Pág. 75 y 78	Análisis de suelo	Se considera necesario incorporar en Anexo una copia de los análisis de suelo y consignar nombre del Laboratorio que realizó los análisis.
Pág. 82	Requerimientos netos de riego. INTA San Juan	Es recomendable referir datos a INTA Mendoza
Pág. 88	Necesidades de riego Vid y Ciruelo	<p>Se considera de suma relevancia calcular el ACRE y las necesidades de riego utilizando el calculador del DGI y determinar mes a mes la necesidad de los cultivos para establecer los meses críticos.</p> <p>En este sentido, se sugiere reelaborar el Plan de manejo agronómico del ACRE en función de lo anteriormente mencionado. Se adjunta una captura de pantalla del mencionado calculador a modo de ejemplo.</p>



## Verificación de superficie de ACRE

### Determinación de la zona del ACRE

<b>1</b>	<b>Selección Localización</b>
	Departamento
<b>2</b>	<b>Ubicación de la Parcela</b>
	Rivadavia
<b>3</b>	<b>MES Inicio</b>
	Enero
<b>4</b>	<b>Considera Precipitación</b>
	Medio
	212 mm/año
	<b>Valor de cobertura aceptado</b>
	95%

### Volumen de aguas tratadas mensual generado

<b>5</b>	<b>Mes</b>	<b>Volumen</b>	<b>Unidad</b>
	Enero	7.750	m3/mes
	Febrero	7.000	m3/mes
	Marzo	7.750	m3/mes
	Abril	7.500	m3/mes
	Mayo	7.750	m3/mes
	Junio	7.500	m3/mes
	Julio	7.750	m3/mes
	Agosto	7.750	m3/mes
	Septiembre	7.500	m3/mes
	Octubre	7.750	m3/mes
	Noviembre	7.500	m3/mes
	Diciembre	7.750	m3/mes
	<b>Total</b>	<b>91.250</b>	<b>m3/año</b>

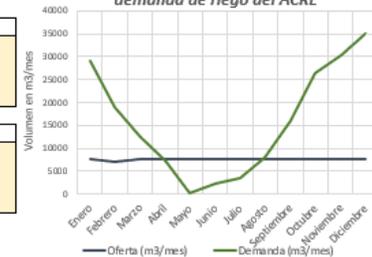
GENERAR PDF

LIMPIAR PLANILLA

### Información del Establecimiento

<b>7</b>	<b>Nombre Establecimiento</b>
	PTE Rivadavia
<b>8</b>	<b>RUE</b>
	00000

Volumen de aguas tratadas y demanda de riego del ACRE



6	Cultivos	Superficie (ha)	Sistema de Riego	Eficiencia de Riego	Datos a analizar	Mes											
						Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Vid	7,41	Surcos	65%	V. agua tratada (m3/mes)	7750	7000	7750	7500	7750	7500	7750	7750	7500	7750	7500	7750	7750
				Demanda (m3/mes)	8676	5171	3174	2305	87	852	1095	1975	4283	8043	9424	10910	
				Consumo (%)	100%	74%	41%	31%	1%	11%	14%	25%	57%	100%	100%	100%	
Frutal	2,24	Surcos	65%	Remanente (m3/mes)	0	1829	4576	5195	7663	6648	6655	5775	3217	0	0	0	
				Demanda (m3/mes)	3769	2329	1529	1147	26	258	331	615	1493	3066	3819	4447	
				Consumo (%)	100%	100%	61%	46%	1%	15%	18%	33%	77%	100%	100%	100%	
Pastura	9,25	Melgas	65%	Remanente (m3/mes)	0	0	3047	4048	7637	6390	6324	5160	1725	0	0	0	
				Demanda (m3/mes)	16747	11475	7636	3851	108	1064	1939	5280	10259	15285	17033	19550	
				Consumo (%)	100%	100%	100%	97%	3%	29%	44%	100%	100%	100%	100%	100%	
Complete Cultivo, Superficie y Sist. De Riego				Remanente (m3/mes)	0	0	0	198	7529	5327	4325	0	0	0	0		
				Demanda (m3/mes)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				Consumo (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Complete Cultivo, Superficie y Sist. De Riego				Remanente (m3/mes)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-		
				Demanda (m3/mes)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
				Consumo (%)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Suma total de oferta y demanda de agua del acre de 18,9 hectareas.</b>					<b>Oferta (m3/mes)</b>	<b>7750</b>	<b>7000</b>	<b>7750</b>	<b>7500</b>	<b>7750</b>	<b>7500</b>	<b>7750</b>	<b>7750</b>	<b>7500</b>	<b>7750</b>	<b>7500</b>	<b>7750</b>
					<b>Demanda (m3/mes)</b>	<b>29193</b>	<b>18974</b>	<b>12339</b>	<b>7302</b>	<b>221</b>	<b>2173</b>	<b>3425</b>	<b>7870</b>	<b>16034</b>	<b>26395</b>	<b>30276</b>	<b>34907</b>
					<b>Consumo (%)</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>	<b>3%</b>	<b>29%</b>	<b>44%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Deberá presentar ensayos de infiltración que garantice el no escurrimiento fuera del ACRE

Firma y aclaración

### 3. Comentarios generales

- El proyecto se considera prioritario para sanear el actual nivel de contaminación y la calidad de vida de las personas beneficiarias del proyecto. Asimismo, se considera de relevancia que se reutilicen en el área de influencia del proyecto los efluentes tratados como una medida de adaptación al cambio climático.
- El Informe de Partida presentado debiera ser ampliado teniendo en cuenta las observaciones realizadas en la tabla 1, en aquellos aspectos que figuran como de parcial cumplimiento y las observaciones de la tabla 2 de **análisis técnico del documento presentado y observaciones**.
- Se sugiere reelaborar el Plan de Manejo Agronómico del ACRE utilizando las herramientas de cálculo provistas por el Departamento General de Irrigación según Res. 52/20. <https://www.irrigacion.gov.ar/web/programador-de-riego/>
- Resulta necesario presentar los certificados que se mencionan en el documento y que no figuran en los anexos.
- Asimismo, se sugiere ampliar el Plan de Control y Vigilancia Ambiental, especialmente para la etapa de operación y mantenimiento de la planta. Para una mejor comprensión se recomienda separar el plan por etapas. Las medidas de monitoreo de calidad del efluente, calidad del suelo y del agua necesitan ser más explícitas.
- En cuanto a la conducción del efluente tratado hasta el ACRE, se recomienda revisar la forma en que está planificada, ya que implica la utilización de una hijuela de riego y esto no está permitido por el DGI. Se sugiere separar la infraestructura de conducción a nivel de conducción hasta la toma de la finca y a nivel intrafinca.

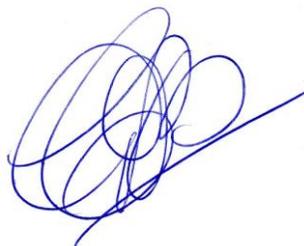
### 5. Conclusiones del Dictamen Técnico

Como resultado del presente Dictamen Técnico, realizado por la **Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC)**, quien designa a profesionales del **Instituto Multidisciplinario de Ciencias Ambientales de la Universidad Nacional de Cuyo (ICA - UNCUIYO)**, a solicitud de la **Unidad de Evaluaciones Ambientales dependiente de la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial de la Provincia de Mendoza**, sobre el **Informe de Partida** del proyecto **“CONSTRUCCIÓN DE PLANTA INTEGRAL DE TRATAMIENTO DE LÍQUIDOS CLOACALES LA REDUCCÓN DISTRICTO LA REDUCCÓN”** a ubicarse en el Departamento de Rivadavia, Provincia de Mendoza, propuesto por Municipalidad de Rivadavia, **manifiesta que cumple parcialmente con lo solicitado por el Art. 2 correspondiente, del Decreto Reglamentario Nº 2109** de la Ley 5961 de la Provincia de Mendoza **y requiere ser completado y actualizado** conforme a las observaciones emanadas del presente Dictamen Técnico.

En apartados anteriores del presente Dictamen Técnico se han marcado temas críticos que ameritan ser completados o revisados, y que debieran ser considerados en la definición del proyecto, su gestión y vigilancia ambiental a fin de cumplir con la totalidad de los requerimientos exigidos por la normativa correspondiente y por las consideraciones que emita la Autoridad de Aplicación correspondiente.



**Mgter. Lic. Natalia Fernández**



**MSc. Carolina Barbuza**



**Ing. Agr. Miguel A. Escalante**



**Esp. Lic. Gabriela Lúquez**

**Mendoza, 18 de mayo de 2023.-**

#### 4. Visita al área de obra y Anexo fotográfico

El día 8 de mayo, se realizó una salida a terreno a fin de reconocer el sector del Proyecto y zonas de influencia directa.

Se considera que la visita fue de gran utilidad a fin de apreciar los distintos elementos del proyecto, particularmente desde el punto de vista de los aspectos ambientales, permitiendo ello apreciar en terreno las características principales y específicas del proyecto y de su entorno.

- Durante la visita a campo se pudieron observar los avances constructivos de la planta de tratamiento de efluentes (PTE).
- Se observó que enfrente de la PTE se ubica una casa habitada.
- Se recorrió la zona y se visitó el ACRE.
- Se tomaron fotos para documentar el sitio de ubicación y la presencia de vecinos, ya que en el informe no hay registro fotográfico, sólo imágenes tomadas de Google maps.
- No se observó la presencia de baños químicos como se consigna en el informe.
- Se observó la cañería de conducción del efluente tratado al ACRE. La misma ha sido conectada, con una obra de arte, a la hijuela de riego. **Esta situación es inadmisibles**, ya que el efluente puede tomar contacto con el agua de riego y contaminar la misma. La conducción hasta el ACRE debe ser por cañería independiente de las hijuelas de riego. En caso de que las pendientes no permitan la conducción por gravedad deberá realizarse por bombeo.

Puede concluirse que lo observado presenta aspectos que no se encuentran declarados en el Informe de Partida y contribuyen al entendimiento y dimensionamiento de los efectos del emprendimiento.

#### Anexo fotográfico

A continuación, se presentan fotografías tomadas por el equipo dictaminador en ocasión de la visita al área del proyecto. Las mismas son solo una muestra de distintas situaciones encontradas a campo a lo largo del recorrido total del tramo a ser intervenido con el Proyecto.

Como Anexo al Informe de Partida se presentan numerosas fotos que pueden completar el panorama.



**Foto 1: Vista de la calle de acceso hacia el sur y hacia el norte**



**Foto 2: Vista general de la PTE, piletas deshidratadoras de lodo y recinto para sopladores**



**FUNC**

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**Foto 3: Propiedad ubicada al frente de la PTE**



**Foto 4: Recinto Sopladores**



**Foto 5: Piletas deshidratadoras de lodos**



**Foto 6: Laguna de emergencia con capacidad de 500 m<sup>3</sup> (1 día de almacenamiento).**



**FUNC**

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**Foto 7: Laguna de emergencia vista hacia el este y casa ubicada enfrente**



**Foto 8: ACRE**



**FUNC**

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**Foto 9: ACRE**



**Foto 10: Cruce soterrado de cañería que conduce el efluente al ACRE**



**FUNC**

FUNDACIÓN UNIVERSIDAD  
NACIONAL DE CUYO



**Foto 11: Obras de arte de ingreso al ACRE**



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe Importado**

**Número:**

Mendoza,

**Referencia:** DT FUNC - PLANTA LA REDUCCION

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 19 pagina/s.